



## Condado de Dane Programa de Registro Voluntario de Asistencia en Situaciones de Catástrofe

### Preguntas más frecuentes

**1. ¿Cómo me inscribo?**

Para inscribirse en el programa, imprima una copia del Formulario de Solicitud de Registro para Necesidades Especiales, complételo y envíelo a la Administración de Emergencias del Condado de Dane o complete dicho formulario en Internet en [www.co.dane.wi.us/ems](http://www.co.dane.wi.us/ems).

**2. ¿Es obligatorio que me inscriba?**

No. No es obligatorio que se inscriba. Este registro es absolutamente voluntario.

**3. ¿Puedo inscribir a un familiar o a un amigo?**

Sí. Sin embargo, la solicitud debe estar firmada por la persona cuyo nombre es obligatorio que aparezca en el registro.

**4. ¿Cuál es el costo que debo pagar por inscribirme en el programa?**

No hay costo alguno por participar en el programa. Los gastos asociados con el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de este programa son pagados por una asociación de organismos gubernamentales.

**5. ¿Cuál es el proceso para determinar si una persona cumple con los requisitos del programa?**

Una vez que la persona envía su solicitud, es incluida automáticamente en la base de datos del Registro de Necesidades Especiales. No obstante, esto no implica que la respuesta ante una emergencia estará automáticamente disponible para asistirlo en caso de una catástrofe. Usted es responsable de su propia planificación y su propio bienestar. Esta solicitud sirve solamente como una herramienta de planificación y respuesta para determinar cuáles son las necesidades que puede tener la comunidad.

**6. ¿La base de datos se venderá o entregará a socorristas que no participan de emergencias?**

No. La base de datos únicamente será distribuida con fines de planificación a las personas que participan del sistema de administración de emergencias del Condado de Dane o dentro del área geográfica en el momento que ocurra la emergencia o catástrofe.

**7. La información de la solicitud indica que los socorristas pueden ingresar a mi casa durante una catástrofe. ¿Es verdad?**

Sí. Según la naturaleza del incidente y como último recurso, si usted no responde a los diferentes intentos por contactarlo por vía telefónica o a través de visitas a su casa, o si no podemos comunicarnos con el contacto de emergencia que se indica en su solicitud, los socorristas pueden ingresar a su casa para averiguar sobre su paradero.

- 8. ¿Qué puedo esperar si me piden que evacúe mi casa y no tengo a donde ir?**  
Si no existen otras alternativas, como familiares, amigos u otros lugares disponibles, las personas que estén en esta situación pueden ser trasladadas a un refugio. Recuerde que debe llevar con usted sus medicamentos (o la lista de medicamentos) y todos los elementos esenciales que pudiera necesitar para mantener su salud durante un máximo de tres días.
- 9. ¿Reúno los requisitos para el registro si vivo en una institución de vida asistida, residencia para ancianos o un centro residencial comunitario (*Community-Based Residential Facility, CBRF*)?**  
El Condado de Dane le solicita que se inscriba si vive en una casa y necesita asistencia en caso de que deba salir de su hogar durante una catástrofe. Las instituciones de vida asistida, las residencias para ancianos y los CBRF deben contar con un plan para que la institución se encargue de la atención de sus residentes en caso de una catástrofe.
- 10. Tengo otras preocupaciones (cognitivas/afectivas/de otro tipo) y pueden requerir de más asistencia en una catástrofe. ¿Debo inscribirme?**  
Sí. Agregue todo tipo de información adicional en la sección “Comentarios o información adicional” del Formulario de Registro de Necesidades Especiales que ayude a los socorristas a asistirlo en caso de una catástrofe.
- 11. ¿Qué sucede si me mudo fuera del condado? ¿Puedo eliminar mi nombre del registro?**  
Sí. Si desea eliminar su nombre del registro por algún motivo, puede hacerlo. Solicítelo por escrito y envíe su pedido por correo directamente a la oficina de la Administración de Emergencias del Condado de Dane.

Si tiene otras preguntas, comuníquese con la oficina de la Administración de Emergencias del Condado de Dane al (608) 266-4330.